

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 17 de junio del año 2016, en el desahogo del punto 5.3 del orden del día, se aprobó unanimidad de votos de los munícipes que lo integran, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 076/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal, como convocante, y la Comisión Edilicia de Vialidad y Transporte, como coadyuvante, que resuelven el turno asentado en punto de acuerdo 046/2016/TC, inciso E), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 08 de abril del 2016.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba en lo general, con la modificación que en lo particular fue autorizada, el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 Tlajomulco, en sustitución del Plan Municipal de Desarrollo para el Gobierno Municipal 2012-2015 publicado en la Gaceta Municipal de fecha 05 de marzo del año 2013, bajo el volumen IV, publicación VIII.

**TERCERO.-** En consecuencia y de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, publíquese en la Gaceta Municipal dentro de los 30 días naturales siguientes, igualmente con el mismo fundamento legal, envíese copia al Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio y Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE**

“2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco”.  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 17 de junio del año 2016.

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JALISCO  
SECRETARÍA GENERAL

JLPP/emcn